



Política Antidiscriminación de BEAT

El Equipo de Acción Medioambiental de Berkshire (BEAT) es una organización que ofrece igualdad de oportunidades y no permitirá, y se manifestará en contra de, la discriminación por razón de género, condición de veterano, estado civil, tamaño, condición de LGBTQ+, origen socioeconómico, sistema de creencias, raza, color, credo religioso, origen nacional, ascendencia, sexo, identidad de género, edad, antecedentes penales (sólo en investigaciones), minusvalía (discapacidad), enfermedad mental, represalias contra una persona por presentar una denuncia de discriminación, orientación sexual, personal militar activo (estatus), genética o discriminación por acoso sexual. Esto se aplica a las personas a las que servimos, a nuestros voluntarios, a nuestro personal, a nuestros pasantes y a nuestra Junta Directiva

Nuestra Directora Ejecutiva, Jane Winn, y la Presidenta de la Junta Directiva, Ella Del Molino, actúan como nuestras Coordinadoras de Derechos Civiles. Por favor póngase en contacto con ellas si usted considera que esta política no está siendo cumplida.

- Jane Winn: jane@thebeatnews.org o 413-230-7321
- Elia Del Molino: eliadelmolino19@gmail.com o 413-429-6416

BEAT reconoce la definición federal de equidad del 2021 e incluye su definición en nuestra lista de características para prevenir la discriminación:

Orden Ejecutiva 13985. (Enero 20, 2021) define equidad como “trato consistente, sistemático, equitativo, justo e imparcial de todos los individuos, incluyendo individuos quienes pertenecen a comunidades desatendidas a quienes se les ha negado dicho trato, tales como personas negras, latinas e indígenas y personas nativas americanas, estadounidenses de origen asiático, isleños del Pacífico y otras personas de color: miembros de minorías religiosas, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, y personas queer (LGBTQ+); personas con discapacidades; personas que viven en áreas rurales; y personas de otra manera afectadas adversamente por pobreza persistentes o desigualdad”

Adicionalmente, ‘comunidades desatendidas se refiere a poblaciones que comparten una característica particular, así como a comunidades geográficas, a las que se les ha negado sistemáticamente la plena oportunidad de participar en aspectos de la vida económica, social y cívica’.

Revisado 2023-05-05